



# JUNTA ELECTORAL CENTRAL

## **Acuerdos de la Junta Electoral Central**

**Sesión JEC: 20/06/2024**

**Núm. Acuerdo: 227/2024**

**Núm. Expediente: 339/260**

**Objeto:**

Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife de elevar la consulta realizada por el Partido Socialista Obrero Español por el que solicita la lista de votantes residentes fuera de España del escrutinio de las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

**Acuerdo:**

1.- El voto de los electores residentes fuera de España se regula en el artículo 75 de la LOREG, que, en su redacción dada por la Ley Orgánica 12/2022 señala lo siguiente respecto a los representantes de las candidaturas:

"Los representantes de las candidaturas concurrentes a las elecciones podrán estar presentes en las dependencias consulares habilitadas durante los días del depósito del voto en urna. Las funciones de los representantes de las candidaturas concurrentes en los procesos electorales en el exterior se asimilarán a las funciones previstas para interventores y apoderados en los artículos 76 a 79 de la presente Ley".

2.- En consecuencia, los representantes designados por las formaciones políticas han podido asistir en los respectivos consulados al desarrollo del depósito del voto en urna, así como obtener una copia del acta consular.

Asimismo, los representantes de las candidaturas, así como los apoderados e interventores que asisten al escrutinio general, tienen derecho a que se les expida gratuitamente copia del acta de dicho escrutinio (art. 99.2 de la LOREG).

La lista numerada de votantes forma parte del expediente electoral, que se incluye en el sobre primero de la documentación electoral (art. 100.2 c) de la LOREG). Los representantes de las formaciones políticas podrán tener acceso a esa documentación en el caso de que interpongan recurso contencioso electoral, o cuando se personen en el planteado por otra formación política, sin que la legislación electoral permita que, al margen de esa revisión judicial, puedan disponer de copia de la lista de votantes, ni de los residentes en España ni de los ausentes en el extranjero.



# JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Descriptores de materia:

ACTAS

CENSO ESPECIAL DE RESIDENTES AUSENTES - Voto

ESCRUTINIO

RESIDENTES EN EL EXTRANJERO